

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 22:00 h.

-----  
Asisten:

*D<sup>a</sup>. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ*

*D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA*

*D<sup>a</sup> ANA MARIA LOSA ESCRIBANO*

*D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ*

*D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA*

*D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ*

*D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ*

*D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO*

*D. JESUS DANIEL MATEO CUBO*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

No asisten:

*D. FERNANDO PARRA MATEO*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 11 Y 28 DE MARZO DE 2016.**

**2.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD FIJAR HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

Mediante acuerdo plenario, de fecha 28 de marzo de 2016, se fijó que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarían cualquier día de la última semana de cada mes, proponiéndose celebrar las sesiones ordinarias a las 20:30 horas.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del Pleno a las 20:30 horas.

### **3.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.**

#### **DECRETOS:**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del número 213 al número 446 de 2016.

#### **4.- POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FERNANDO PARRA MATEO.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 3.760, de fecha 29 de marzo de 2016, presentado por D. Fernando Parra Mateo, Concejales electo por la lista del Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015, renunciando a su condición de Concejales del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Visto que el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales de 2015 es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Campos Arrabales.

Visto lo establecido en el art. 182 y ss de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia presentada por D. Fernando Parra Mateo a su condición de Concejales del Ayuntamiento de Socuéllamos y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.

Segundo: Solicitar a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente que, según los datos que obran en el Ayuntamiento, es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CRISTINA CAMPOS ARRABALES, que ocupa el puesto nº 9 en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2015.

#### **5.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 7 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DEDICACIONES EXCLUSIVAS.**

Antes de proceder al debate y votación del punto, la Sra. Alcaldesa hace referencia al informe solicitado por el Grupo Municipal Socialista al Sr. Secretario, de forma que a la vista del mismo, la Propuesta se limita a los puntos primero, segundo y tercero.

Seguidamente se da lectura a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2016:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las distintas áreas y servicios municipales, propongo al Pleno:

Primero: La Alcaldesa-Presidenta y titular de las Concejalías de Hacienda, Personal y Transparencia, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruto de 2.448,00 € en 14 pagas (anual 34.272,00 €) y siendo dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Segundo:** La titular de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras Municipales desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.632,00 € en 14 pagas (anual 22.848,00 €) y siendo dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Tercero:** El titular de la Concejalía de Mantenimiento, Parques y Jardines, Cementerio, Festejos y Protección Civil desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.497,00 € en 14 pagas (anual 20.958,00 €) y siendo dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y votan en contra los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en los términos indicados en la misma.

#### **6.- SE DA CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 2016, por el que se crean las distintas Comisiones Informativas.

A propuesta de los Grupos Políticos Municipales, las Comisiones Informativas han quedado formadas por los siguientes miembros:

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y TRANSPARENCIA:**

<b>Presidenta:</b>	D <sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA
<b>Concejales:</b>	D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
	D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ELENA GARCIA ZALVE
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES GUERRERO MESTRE
	D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

<b>Presidenta:</b>	D <sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA
<b>Concejales:</b>	D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
	D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ELENA GARCIA ZALVE
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES GUERRERO MESTRE

	D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y PARQUES Y JARDINES:**

<b>Presidente:</b>	D <sup>a</sup> . ANA LOSA ESCRIBANO
<b>Concejales:</b>	D. HORACIO MARAÑÓN MUÑOZ
	D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ELENA GARCIA ZALVE
	D <sup>a</sup> . VANESSA SAEZ LOPEZ
	D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y MEDIOS DE COMUNICACION:**

<b>Presidenta:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
<b>Concejales:</b>	D <sup>a</sup> . HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
	D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
	D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
	D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
	D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, EMPLEO Y FORMACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA:**

<b>Presidenta:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
<b>Concejales:</b>	D <sup>a</sup> . HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
	D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES GUERRERO MESTRE

	D <sup>a</sup> . VANESSA SAEZ LOPEZ
	D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO:**

<b>Presidente:</b>	D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
<b>Concejales:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
	D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DEL MAR DELGADO MEJIAS
	D <sup>a</sup> . VANESSA SAEZ LOPEZ
	D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
	D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
<b>Suplentes:</b>	Resto de concejales.

**7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2016.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2016, por la que se inicia expediente de modificación presupuestaria 5/16, mediante créditos extraordinarios, por un importe total de 108.602,35 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el Expediente 5/16 de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, con el desglose que consta en el Anexo a la presente Acta.

**8.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOBRE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de la solicitud efectuada por este Ayuntamiento para centralizar el aplicativo de Padrón de Habitantes de Socuéllamos en el CPD de la Diputación, de forma que pueda interactuar con las diferentes aplicaciones de Administración Electrónica (SIGEM).

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda suscribir Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, en los términos que consta en el expediente.

**9.- SE ACUERDA POR 8 A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INICIAR EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Local de Pastos está compuesta por tres vocales en representación de los propietarios y otros tres en representación de los ganaderos que han de ser nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas, de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente.

Requerida la Comisión Provincial de Pastos de cuáles son dichas organizaciones, se nos indica las siguientes:

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Coordinadora Agraria de Castilla-La Mancha
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA)

En consecuencia, requerir a dichas organizaciones la designación de los vocales que han de componer la Comisión Local de Pastos.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

#### **10.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD INICIAR EXPEDIENTE PARA ELIMINACIÓN DE CAMINO A INSTANCIA DE FINCA CUESTA BLANCA, S.L.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 868, de fecha 23 de enero de 2016, presentado por D. Pedro Medina López, en representación de FINCA CUESTA BLANCA, S.L., por el que solicita la eliminación en Catastro del trazado de camino que discurre entre las parcelas 138 y 156 del Polígono 144 del actual Catastro de Rústica, al no haber existido nunca dicho camino.

Visto el Informe, de fecha 19 de enero de 2016, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar expediente para la eliminación en Catastro del trazado de camino que discurre entre las parcelas 138 y 156 del Polígono 144 del actual Catastro de Rústica, procediéndose a su exposición pública por plazo de un mes.

#### **11.- SE DEJA SOBRE LA MESA EL INICIO EXPEDIENTE PARA ELIMINACIÓN DE CAMINO A INSTANCIA DE D. AGUSTÍN LARA MORENO.**

#### **12.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD INICIAR EXPEDIENTE PARA ELIMINACIÓN DE CAMINO A INSTANCIA DE D. ANTONIO LOMAS HUERTAS.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 1.823, de fecha 17 de febrero de 2016, presentado por D. Antonio Lomas Huertas, por el que solicita la eliminación en Catastro del trazado de camino que discurre entre las parcelas 2, 5 y 9 del Polígono 71 del actual Catastro de Rústica.

Visto el Informe, de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar expediente para la eliminación en Catastro del trazado de camino que discurre entre las parcelas 2, 5 y 9 del Polígono 71 del actual Catastro de Rústica, procediéndose a su exposición pública por plazo de un mes.

**13.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 78 Y 79 DEL POLÍGONO 107 DEL ACTUAL CATASTRO DE RÚSTICA A INSTANCIA DE D. JESÚS CHINCHILLA CÓRDOBA.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 2.691, de fecha 4 de marzo de 2015, presentado por D. Jesús Chinchilla Córdoba, por el que solicita la modificación del trazado de camino que discurre entre las parcelas 78 y 79 del Polígono 107 del actual Catastro de Rústica.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2016.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se acuerda aprobar definitivamente la modificación del tramo de camino que discurre entre las parcelas 78 y 79 del Polígono 107 del actual Catastro de Rústica.

**14.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE PARA LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL TRAMO DE CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 19, 20, 21, 22, 29 Y 30 DEL POLÍGONO 25 DEL ACTUAL CATASTRO DE RÚSTICA, A EFECTOS DE SU DESAFECTACIÓN AL USO PÚBLICO A INSTANCIA DE D. JOSÉ ROCA BACHS.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 8.963, de fecha 31 de julio de 2014, presentado por D. José Roca Bachs, por el que solicita la eliminación del tramo de camino que discurre entre las parcelas 19, 20, 21, 22, 29 y 30 del Polígono 25 del actual Catastro de Rústica.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2016.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la eliminación del tramo de camino que discurre entre las parcelas 19, 20, 21, 22, 29 y 30 del Polígono 25 del actual Catastro de Rústica.

Segundo: Aprobar la alteración de la calificación jurídica a efectos de su desafectación al uso público, procediendo a la valoración del mismo por técnico competente.

**15.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE PARA LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL TRAMO DE CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 66 Y 62 DEL POLÍGONO 82 DEL ACTUAL CATASTRO DE RÚSTICA, A EFECTOS DE SU DESAFECTACIÓN AL USO PÚBLICO A INSTANCIA DE D<sup>ª</sup>. MARÍA DEL ROSARIO Y D<sup>ª</sup>. PALOMA DEL OLMO CAÑAS.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 10, de fecha 4 de enero de 2015, presentado por D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, en representación de D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. del Rosario y D<sup>ª</sup>. Paloma del Olmo Cano, por el que solicita la eliminación del tramo de camino que discurre entre las parcelas 66 y 62 del Polígono 82 del actual Catastro de Rústica.

Visto escrito con Registro General de Entrada nº 4.813, de fecha 22 de abril de 2015, presentado por D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. del Rosario y D<sup>ª</sup>. Paloma del Olmo Cano.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2016.

Visto escrito de alegaciones con Registro General de Entrada nº 2.730, de fecha 3 de marzo de 2016, presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario del Olmo Cano y D<sup>a</sup>. Paloma del Olmo Cano.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por las Sras. Del Olmo Cano.

Segundo: Aprobar definitivamente la eliminación en plano catastral del tramo de camino que discurre entre las parcelas 66 y 62 del Polígono 82 del actual Catastro de Rústica.

**16.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DESESTIMAR RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup>. AURORA MOLINA REQUENA.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 3.261, de fecha 11 de marzo de 2016, presentado por D<sup>a</sup>. Aurora Molina Requena, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Molina García y D. Octavio Molina García, por el que presenta recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de enero de 2016, pro el que se desestima la solicitud de reconocimiento de carril privado lo que el Catastro ha denominado camino público.

Visto que se mantiene el conflicto entre particulares.

Considerando que no se dan ninguna de las circunstancias que recoge el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que habilitan para interponer recurso extraordinario de revisión.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se acuerda desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por D<sup>a</sup>. Aurora Molina Requena, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Molina García y D. Octavio Molina García, ratificando el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de enero de 2016, en todos sus extremos.

**17.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRASFOBIA.**

Se da cuenta de la Declaración Institucional presentada por los Grupos Políticos Municipales del siguiente tenor literal:

*“La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Española, en su artículo 14 reconocen la igualdad entre todas las personas por encima de cualquier condición y el derecho a no ser discriminadas por “razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.*

*Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y de profesionales y demás organizaciones deben trabajar decididamente en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.*

*Sin embargo, todavía hoy, siguen existiendo casos de discriminación y violencia absolutamente intolerable que exigen incrementar las acciones para defender la igualdad.*



*Este es el caso de la homofobia y transfobia, dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que atentan contra los principios de nuestra Constitución y quiebran la convivencia democrática y plural.*

*Aunque en España, gracias al esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política, se han realizado notables avances eliminando normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la homofobia y la transfobia siguen siendo dos formas de odio y rechazo social aún muy extendidas.*

*Tras haber alcanzado la igualdad jurídica, la sociedad española debe afrontar el reto, pero necesario, de conseguir la igualdad de hecho a través de la educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Este será, en definitiva, el modo de conseguir la eliminación de todas las formas de discriminación.*

*Este compromiso político y ciudadano por la sensibilización debe conseguir una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos los pueblos y ciudades de nuestro territorio. Este objetivo exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana de la realidad, de las diferentes opciones, de la libertad de elección para combatir la homofobia y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.*

*El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desclasificó la homosexualidad como enfermedad mental, hecho que se conmemora en reconocimiento de una fecha histórica en la lucha por la dignidad de este colectivo. Sin embargo, la transexualidad aún está considerada enfermedad mental por la OMS y otros organismos.*

*Alzamos especialmente la voz por aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación. Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo.*

*La homofobia y transfobia causan dolor y sufrimiento. Ningún ser humano debería ser víctima de la violencia, tortura, estigmatización o padecer abusos. Es inadmisibles que las personas sean discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y que sus derechos sean vulnerados. La presión de la homofobia y la transfobia coarta la libertad de gais, lesbianas, bisexuales y transexuales, provocándoles problemas de aceptación personal o persuadiéndoles a no vivir su sexualidad e identidad con naturalidad.*

*Por ello, es imperioso poner fin a la violencia homofóbica y transfóbica, tanto física como psicológica, que fomenta la interiorización de conductas de rechazo, despertando el miedo y el odio a lo distinto.*

*Conscientes de la obligación de seguir avanzando en este ámbito, seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Debemos asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y la transfobia, en la defensa de la equidad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad.*

*Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero: El Ayuntamiento de Socuéllamos es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación y decide sumarse con esta Declaración Institucional a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.*

*Segundo: Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homófobo o que implique transfobia y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.*

*Tercero: Este Pleno se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTB.*

*Cuarto: Merecerá especial atención el acoso escolar, para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Para ello se aportará a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.*

*Quinto: Es prioritario, asimismo, atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de la exclusión social por las dificultades para acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios."*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016 Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicha Declaración Institucional.

**18.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.**

Se da cuenta de la propuesta efectuada por el Consejo Local Agrario, en sesión de fecha 22 de abril de 2016, del siguiente tenor literal:

*"D. José Antonio Almendros Pacheco da cuenta de las modificaciones que desde el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha se han realizado en la Agricultura Ecológica, lo cual conlleva una reducción sustancial de las subvenciones destinadas a tal fin, solicitando el apoyo de este Consejo Local Agrario.*

*Por unanimidad de los vocales asistentes se acuerda:*

*1º. Instar desde el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Agricultura el apoyo a la Agricultura Ecológica manteniendo las condiciones establecidas inicialmente y en contra de los recortes de las subvenciones destinadas a la misma.*

*2º. Instar el apoyo de otros municipios a fin de poder conseguir una resolución favorable para la Agricultura Ecológica de nuestra región."*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de abril de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se acuerda aprobar la propuesta del Consejo Local Agrario, de fecha 22 de abril de 2016.

**19.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**MOCIONES:**

No se presenta ninguna moción.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Se formulan distintos ruegos y preguntas por parte de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Socuéllamos, 4 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

**ANEXO:**

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN					
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe		
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
160	60900	2015-006	Mejoras Red Saneamiento	4.420,58	1532				
165	60900	2014-040	Red Eléctrica P.I. "I-3"	22.338,93		60915	2014-050	Urbanización Avda. Ferrocarril (tramo C/ Generalísimo a C/Ossa)	26.759,51
164	63206	2016-002	Cementerio	79.000,00	161	22711	-	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	79.000,00
311	63200	2015-031	Adecuación Centro Recogida Animales	1.842,84	151	62206	2014-003	Centro Cívico Social Polivalente	1.842,84
			Suma.....	107.602,35				Suma.....	107.602,35

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN					
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe		
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
3321	62304	2016-001	Adquisiciones Biblioteca	1.000,00	151	62206	2014-003	Centro Cívico Social Polivalente	1.000,00
			Suma.....	1.000,00				Suma.....	1.000,00
			Suma total expediente.....	108.602,35				Suma total expediente.....	108.602,35

